



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



10789
43815
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1601

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-044 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **PROGERENCIA CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador, al representante legal de la compañía, sin que hasta la fecha haya tomado posesión de dicho cargo;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, a través del Sistema Integrado de Trámites (SIT), autorizó la designación de la señora Nidia María Del Amparo Báez Maya, como Liquidadora de la compañía **PROGERENCIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada al representante legal de la compañía **PROGERENCIA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la señora Nidia María Del Amparo Báez Maya, para el cargo de Liquidador de la compañía **PROGERENCIA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593 2) 2997-800
Quito- Ecuador, www.supercias.gob.ec

const. 1480 - 21/06/2005
NOT. 3 - 22/02/2005

DISOL: 465 - 29/01/2015



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta resolución al liquidador designado, al Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

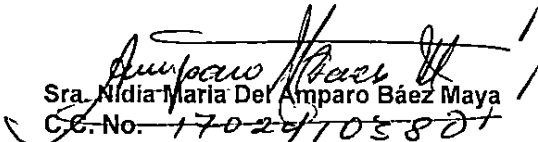
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 05 JUL 2017 /


AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a

13 JUL. 2017 /


Sra. Nidia María Del Amparo Báez Maya
C.C. No. 17024703807

FS.# 231949J

MEG
Referencias: 987
Expediente No. 154007
Trámite No. 35632-0041-17

otim
mai de registro de Datos Públicos



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 43815



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 33631 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 10784 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1702410380 | BAEZ MAYA NIDIA MARIA DEL AMPARO | COMPAÑIA |

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PROGERENCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | BAEZ MAYA NIDIA MARIA DEL AMPARO |
| IDENTIFICACIÓN | 1702410380 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1480 DEL 21/06/2005.- NOT. 3 DEL 22/02/2005 DISOLUCION: RM. 465 DEL 29/01/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional